



COMUNICADO 122

## COMUNICADO

Después de varios días de análisis, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP determinó que las versiones voluntarias solo serán reservadas cuando se presenten las situaciones precisamente señaladas en la ley.

El magistrado relator del Caso No. 07, Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado, consideró que no hay motivos para declarar la reserva de las versiones.

En consecuencia, las versiones del Caso No. 07 serán públicas.

**Bogotá D.C, 16 de septiembre de 2020**